

Instrucciones para alegar o subsanar la solicitud Erasmus+ KA131 con fines de estudios de Grado para el curso académico 2024/25 (SEGUNDA FASE)

Atendiendo a las Bases de la Convocatoria, se muestra la explicación de los parámetros indicados en el Listado Provisional de Solicitudes Admitidas a trámites (aceptadas) y Excluidas (rechazadas):

Parámetro a subsanar/alegar	Explicación	Cómo alegar/documentos a presentar
Número de Créditos superados	La información se ha obtenido a fecha 01/11/2023 del expediente académico del alumnado en el que se encuentra matriculado en el curso académico 2023/24.	Si aun así el alumnado considera que esta información (a fecha de 01/11/2023) es incorrecta, debe enviar un CAU alegando estos méritos.
Nota Media del expediente		
Idioma	La información se ha obtenido a fecha 22/05/2024 del expediente académico del alumnado en el que se encuentra matriculado en el curso académico 2023/24.	El alumnado que, habiéndose examinado antes del 22/05/2024, no tenía incorporada la acreditación de idioma en su expediente académico a fecha 22/05/2024, podrá aportarla hasta el 03/06/2024 (a las 23:59 horas) por CAU a la Oficina de Internacionalización: http://cau-rrii.uca.es , Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – Curso Movilidad 2024-25”.
Puntuación/Nota de idioma		
Otros Méritos	Se tiene en cuenta la realización o no de una movilidad Erasmus+ anterior en el mismo ciclo de estudios (Grado).	Para alegar este mérito el alumnado debe enviar por CAU a la Oficina de Internacionalización el Certificado de Estancia de su movilidad Erasmus+ anterior
Plazas Excluidas (por Idiomas u otro motivo)	Figuran las plazas excluidas por el requisito de idioma.	Para subsanarse el alumnado debe enviar por CAU a la Oficina de Internacionalización la Acreditación del idioma que se requiere en cada plaza determinada.

Movilidad anterior de duración superior a la permitida

Se han excluido las solicitudes del alumnado que haya participado en el programa Erasmus+ dentro del mismo ciclo de estudios (Grado), más de 9 meses (21 meses para el alumnado de Medicina).

Para alegar este mérito el alumnado debe enviar por CAU a la Oficina de Internacionalización el Certificado de Estancia de su movilidad Erasmus+ anterior

El alumnado dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del listado provisional de solicitudes de Solicitudes Admitidas a trámites (aceptadas) y Excluidas (rechazadas), es decir, **hasta el 03 de junio de 2024 (a las 23:59 horas)**, para subsanar su solicitud o presentar alegaciones mediante el CAU de la Oficina de Internacionalización: <http://cau-rrii.uca.es> , Apartado **“Erasmus estudiantes salientes”**, **“Erasmus KA131 – Curso Movilidad 2024-25”**.

Además, se recomienda comprobar todos los parámetros, ya que la adjudicación de las plazas la realizará automáticamente Umove basándose en estos.

El alumnado que haya indicado en su solicitud alguna necesidad especial (que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %) deberá enviar el Certificado de dicho reconocimiento a la Oficina de Internacionalización por CAU: <http://cau-rrii.uca.es> , Apartado **“Erasmus estudiantes salientes”**, **“Erasmus KA131 – Curso Movilidad 2024-25”**. En caso de necesidad de adaptación, deberá adjuntar también un informe de necesidad de adaptación para tenerlo en cuenta a la hora de la adjudicación de las plazas. En este caso, el destino será adjudicado en función de la disponibilidad de las adaptaciones solicitadas por el solicitante.